

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 OCT 2018

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018 ; aprobado por Resolución de Presidencia N° 851/17; ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2018, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 851/17 ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:





ARTICULO 1°.- MODIFICAR el detalle del renglón DEBITO del artículo 1ro de la Resolución de Presidencia N° 1257/18 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
52	003399	\$ 200.000

ARTICULO 2°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2018 sin alterar el monto total del mismo según el siguiente detalle:

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	001159	\$ 120.000
01	003399	\$ 250.000

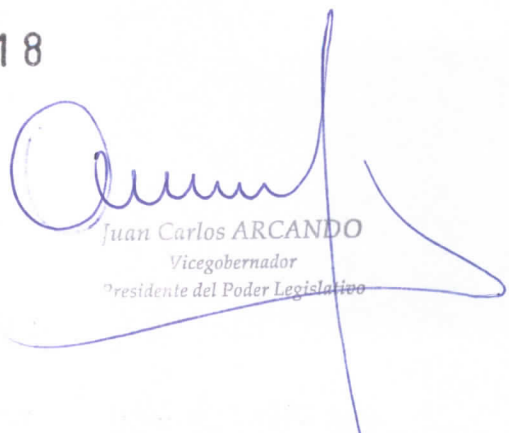
CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	001131	\$ 120.000
01	003361	\$ 250.000

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1343 / 18

P.L
Presidencia
MARTINEZ
STAFFOS


 Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo